

Organización del Fútbol del Interior  
Consejo Ejecutivo

Montevideo, mayo 13 de 2015

**CIRCULAR N° 2198**

**Ref.: COPA NACIONAL DE CLUBES  
FIJACION DE PARTIDOS**

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización, en su sesión del 12 de los corrientes, en atención al incumplimiento por parte de los Clubes en lo que refiere al plazo para fijar los partidos de local, resolvió lo siguiente:

- 1) REITERAR que la fijación de partidos debe realizarse hasta el lunes anterior al partido hasta la hora 18.**
- 2) En caso de incumplimiento, se aplicará una multa de cinco unidades reajustables (5 U.R.) y el partido será fijado, en forma inmodificable, por el Consejo Ejecutivo.**

Agradeciendo la máxima difusión a la presente, le saluda muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura  
Gerente